

MAGISTRADA PONENTE: ÁNGELA LUCÍA MURILLO VARÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE FERNANDO ANTONIO CASTRILLÓN LOZANO CONTRA COLPENSIONES Y OTRO RAD 21 2023 00176 01

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, ADMITASE el recurso de apelación presentado por la apoderada de COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. contra la sentencia proferida el 15 de marzo de 2024 por el Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá.

Además, se ordena surtir el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES respecto de los puntos no apelados, en atención a lo dispuesto en los artículos 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se dispone:

Dar traslado a las partes por el término de CINCO (5) días a cada una, iniciando por la demandada apelante, y a continuación la que no apeló, para que presenten sus alegaciones por escrito, mismas que deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico: [secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

ÁNGELA LUCÍA MURILLO VARÓN

Magistrada

Firmado Por: Angela Lucia Murillo Varon Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 020 Laboral Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 706612c306017d06918420ba64998899c8162e816ba51c366762e2de3b6c001d Documento generado en 29/04/2024 12:18:21 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica